



SEIJO QVARTO, ANO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO.

ciudad

En esta Villa en el dicho dia mes y año de dho 11, hijs notorio el nombramto de tajador de conatos A D. Ju. de Cayuela alaxarin y Fran. canon A mayor en sus Personas y lo firme =

ciudad

En esta Villa en el dho dia mes y año dho 11, hijs notorio el nombramto de depositario de los caudales de el Posito de esta Villa a D. Alonso Diaz Vez. de ella en su Persona, y lo firme =

ciudad

En esta Villa en el dicho dia mes y año de el 11. hijs notorio el nombramto de ministro Guarda de campo y huerta y huerrero Alguazil mayor A Ju. de Murruera Jex y Ju. Muñoz Campos en sus Personas y lo firme =

ciudad

En esta Villa en el dho dia mes y año dho 11, hijs notorio el nombramto de Mayor domo de Aguas A Andres sanchy Vez. de esta Villa en su Persona y lo firme =

Acuerdo para el servicio de las cobranças de los tributos

En la Villa de Alhama, en doze dias del mes de Agosto de mill setecientos y Veynte y ocho años, los señores Pedro Lopez Valero y D. Ginés de Campos Alcaldes hordinarios, D. Miguel de la Cruz y D. Martin Valero, D. Pedro de Canobas sanchy y D. Pedro Galvan Velazquez, condeso Justicia y Velante de esta grande Junta en su Ayuntamiento, como lo acordaron, para conferir las cosas tocantes al bien Publico de esta Villa dixeron, que por quanto

